



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2017
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

30

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2017
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

30

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.30.2017>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2017

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 30, 2017

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL

ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.lauridilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

TALLER DE HISTORIOGRAFÍA · HISTORIOGRAPHY WORKSHOP

RESEÑAS · BOOKS REVIEW

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita y CORADA ALONSO, Alberto (eds.), *La mujer en la balanza de la justicia. (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII)*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2017, 221 pp., ISBN: 9788416822058.

Rocío Martínez López¹.

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2017.20110>

El estudio de la justicia, la criminalidad y las transgresiones sociales desde la perspectiva de género o con investigaciones íntimamente relacionadas con la historia de la mujer lleva varios años de plena actualidad. Como indican, de hecho, varios de los autores de las investigaciones que se presentan en este volumen, trabajos como los de María Luisa Candau Chacón o Tomás Antonio Mantecón Movellán, así como algunos especialistas que colaboran en este libro, entre los cuales no podemos dejar de destacar varios que han contribuido enormemente a su campo, como su editora Margarita Torremocha Hernández o el responsable de uno de los mejores estudios que contiene, Juan José Iglesias Rodríguez, han mejorado mucho el conocimiento de la relación entre mujeres, justicia y transgresiones durante la edad Moderna. El volumen que aquí se presenta se une así a una destacada corriente historiográfica que cada vez llama más la atención de los especialistas vinculados a esta época histórica.

Las ocho colaboraciones presentadas en este libro son resultado del trabajo llevado a cabo durante el proyecto de investigación titulado «Justicia y mujer. Los tribunales penales en la definición de una identidad de género. Castilla y Portugal (1550-1800)», cuya investigadora principal fue la anteriormente mencionada Margarita Torremocha Hernández. Todos los autores pertenecían a este grupo de investigación y sus intervenciones tiene cuatro nexos de unión principales: el uso primordial de fuentes judiciales (aunque no son el único tipo de documentación que presentan), el hecho de que se centran de forma primigenia en el estudio de la relación entre las mujeres y justicia durante la Edad Moderna, su delimitación geográfica, dado que los estudios se circunscriben únicamente a Castilla y a Portugal, y su cronología, pues todos los trabajos se centran en los siglos XVII y XVIII.

Respecto a esta última cuestión, es interesante puntualizar que, en la mayoría de los textos aquí presentados, los documentos correspondientes al siglo XVIII o que, incluso, traspasan la frontera de esta centuria y se datan ya en el XIX, tienen una decisiva importancia. Sólo dos de ellos no tienen ninguna referencia a documentos del siglo XVIII como consecuencia del tema y la argumentación elegidos. Este aspecto me parece una aproximación muy interesante en una temática en la que muchos de los trabajos más recientes se han centrado mayoritariamente en los siglos XVI y XVII, dejando a un lado los años finales de la edad Moderna y el ámbito en el que el Antiguo Régimen desaparece paulatinamente para dar paso a la sociedad contemporánea. Este es uno de los aspectos más apreciables de este compendio,

1. Departamento de Historia Moderna, UNED.

en el que también cabe destacar la enorme calidad que le aportan la presencia de algunos de los principales conocedores de la temática a tratar. Asimismo, la inclusión de trabajos relacionados con ámbitos judiciales que generalmente se han considerado exclusivamente masculinos y en los que la intervención de la mujer era considerada muy secundaria, como la jurisdicción militar, suponen una muy bienvenida novedad. Por último, también es muy destacable el trabajo que hacen los autores para mostrar a las mujeres de las diversas formas en las que se podían presentar ante la justicia, es decir, no solo como víctimas de actuaciones delictivas, sino también como testigos, perpetradoras de delitos y personas que incoan procesos judiciales para proteger sus propios intereses. Reflejan los problemas que experimentaban las mujeres en una sociedad donde estaban totalmente determinadas por su género y donde la igualdad en cualquier ámbito era inconcebible, sin negar tampoco las posibles ventajas de las que podían disfrutar por su condición ni tampoco su presencia social como acusadas, perpetradoras de violencia o participantes en revueltas, entre otros aspectos. Esta aproximación es muy reseñable en un ámbito historiográfico donde todavía vemos con frecuencia visiones sesgadas que presentan a las mujeres desde un único prisma que nos puede llevar como lectores a conclusiones equívocas.

Sin embargo, pese a su calidad general, este volumen también adolece de algunos problemas. El mayor de ellos es la falta de cohesión y de unión que presentan las investigaciones. Este es un problema muy habitual en las obras colectivas y muy pocos libros con diferentes autores y contribuciones pueden escapar de esta problemática. Sin embargo, no por ello podemos dejar de remarcarlo, pues acaba afectando su conjunto. Los cuatro puntos de conexión a los que aludía en las líneas anteriores se mantienen en prácticamente todos los capítulos, pero sus distintas temáticas, localizaciones geográficas dentro de la demarcación territorial general, periodos, longitud y calidad hace que sea muy complicado considerar a esta obra como un conjunto y que sea necesario juzgar cada contribución individualmente y de forma ajena a las demás. Por otra parte, la mayoría de los capítulos indican adecuadamente la diferencia de jurisdicciones existentes y cómo los privilegios vinculados a aspectos tales como la pertenencia a la nobleza, al clero, a la milicia o a distintas instituciones, como las universidades, entre otros ejemplos, suponían diferentes formas de enfrentarse a la administración de la justicia. Sin embargo, la mitad de los estudios están dedicados a la justicia real, dos a la justicia eclesiástica, uno a la inquisitorial y otro más a la militar, en la forma de la jurisdicción de la Marina, dejando sin estudiar el resto de las jurisdicciones. Además, salvo en el caso de los dos vinculados a la justicia eclesiástica, que implica por definición a miembros de un estamento privilegiado, y algunos testimonios presentados de forma muy somera en otros trabajos, la inmensa mayoría de los casos reflejados presentan a mujeres de una baja extracción social. Se echa en falta estudios en los que se muestre cómo era la relación con la justicia de las mujeres pertenecientes a los diferentes estratos de la nobleza o que gozasen de una posición económica que las situase en la élite social. En todo caso, son aspectos que no disminuyen el valor de varios de los capítulos de esta obra que aquí se presenta.

A continuación, vamos a repasar brevemente los capítulos que componen este volumen. Tras un breve prólogo a cargo de una de las editoras, Margarita Torremocha Hernández, el primer capítulo que nos encontramos es probablemente uno de los mejores del volumen. Lleva por título «Conflictos y resistencias femeninas. Mujeres y justicia en la España moderna» y su autor es Juan José Iglesias Rodríguez. El autor apunta diversos ámbitos y formas en los que la mujer se relacionaba con la justicia durante la edad Moderna, en sus diferentes condiciones de acusadas, testigos, acusadoras y víctimas de violencia. Indica muy claramente las diferencias judiciales a las que se enfrentaban las mujeres, teniendo en cuenta tanto las formas en las que estaban sometidas y limitadas por su género, como las excepciones y protecciones que establecía para ellas la práctica legal. Se centra especialmente en las actitudes de resistencia que llevaron a cabo las mujeres frente al orden social impuesto en la España de la Edad Moderna, utilizando como su principal fuente documentos de tipo procesal en los que se detallan diferentes causas en las que las mujeres tuvieron un papel preponderante. Son especialmente destacables los numerosos testimonios documentales que utiliza para reflejar los diferentes procesos que analiza, que presentan a diferentes protagonistas, motivos del pleito, actuaciones de la justicia y, cuando se saben, las diversas resoluciones. Asimismo, dichos procesos se vinculan a muchos tipos de causas distintas, desde ejemplos de mujeres que decidieron tratar de casarse por su propia voluntad con un pretendiente no aceptado por sus padres hasta pleitos contra sus maridos, pasando por casos de violencia sexual, por sólo citar algunos de los casos cubiertos por el autor, vinculados a procesos de diferentes años del siglo XVIII. Este profuso y detallado capítulo es enormemente recomendable, contiene numerosos casos de archivo y refleja con acierto varias de las múltiples realidades que se vinculaban a la relación entre justicia y género en la Edad Moderna.

El segundo capítulo lleva por nombre «Galeras o cárceles de mujeres: el otro penitenciarismo de la Edad Moderna» y está escrito por Margarita Torremocha Hernández. En este trabajo, centrado en el estudio de la privación de libertad a las mujeres durante la edad Moderna, hace hincapié en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, en el hecho de que la privación de libertad no era un castigo habitual en la Edad Moderna. En segundo lugar, que era una pena eminentemente (aunque no únicamente) femenina a la que no se prestó demasiada atención en la tratadística moderna. Y, en tercer lugar, la autora se centra en el análisis de tres textos escritos durante la edad Moderna que se centraban en la regulación de la prisión femenina, su funcionamiento y el tratamiento que se debía dar a las presas. Estas aseveraciones resultan muy interesantes tanto en sí mismas como para el estudio de la evolución que experimentará el régimen carcelario como castigo predominante para los delitos cometidos por ambos sexos ya en la edad contemporánea.

El tercer capítulo está escrito por Alberto Corada Alonso y lleva por título «La mujer y el divorcio en la justicia real ordinaria a finales del Antiguo Régimen». Este es otro de los trabajos que destacan por su claridad y su calidad en el conjunto del libro que aquí se presenta. El autor, tras hacer una útil consideración sobre las posibilidades de separación en la edad Moderna y cómo, después del Concilio de Trento, ese vínculo, considerado sagrado, era prácticamente irrompible, se centra en los

casos que llegan a la justicia ordinaria como consecuencia de un proceso de divorcio, potestad de la jurisdicción eclesiástica. Los casos presentes en este estudio son realmente interesantes, pues las separaciones estaban vinculadas a la jurisdicción eclesiástica, por lo que rara vez se estudia el impacto que dichos casos tuvieron en la justicia ordinaria, considerándose fuera de sus competencias. El autor no niega la potestad de la jurisdicción eclesiástica, pero demuestra que, en muchas ocasiones, procesos derivados de esas separaciones llegaron a la justicia ordinaria, como aquellas relacionadas con cuestiones económicas (devolución de dotes, mantenimiento, etc.), adulterio, abandono de hogar y pago de gastos procesales, entre otros ejemplos. El autor presenta varios ejemplos de este tipo de casos en una cronología bastante tardía (situándose los procesos analizados entre 1775 y 1841), arrojando mucha luz sobre una intersección entre la jurisdicción eclesiástica y la ordinaria en un ámbito considerado habitualmente reservado a la primera. Un capítulo de gran calidad, con numerosos testimonios y muy clarificador en distintos ámbitos, siendo totalmente recomendable para todos aquellos que estén interesados tanto en la relación de la mujer con la justicia como en el estudio específico de las separaciones matrimoniales en la edad Moderna.

En cuarto lugar, nos encontramos con el trabajo titulado «Mujeres y conflictividad judicial en el León del siglo XVIII», escrito por María José Pérez Álvarez. Como el título indica, se centra en las relaciones entre la mujer y la justicia durante el siglo XVIII, centrándose especialmente en el estudio de dos factores. El primero, en cómo las mujeres se relacionaban con la justicia en este territorio cuando se encontraban solas por ser solteras, viudas o porque su respectivo marido no se encontraba en la zona. Y, en segundo lugar, se centra en mayor medida en aquellas disputas en las que la mujer actuaba como la parte acusadora, dando especial relevancia a los poderes notariales firmados por éstas para iniciar pleitos o realizar acuerdos. A lo largo de su trabajo, la autora presenta destacados datos sobre qué mujeres (solteras, casadas o viudas) presentaban una mayor cantidad de poderes procesales, aunque es también sincera a la hora de indicar que también había que tener en cuenta el hecho de que en algunas ocasiones, familiares varones de la mujer afectada podían iniciar un proceso para defender sus intereses en su propio nombre. Indica datos muy interesantes, como el hecho de que las solteras fueron las más efectivas en este sentido, la diversidad de motivos mayoritarios que tuvieron las mujeres para iniciar los procesos y cómo la ausencia habitual de los hombres obligaron a imponer diversos mecanismos desde el punto de vista legal para responder a las necesidades judiciales de las mujeres. Es un capítulo interesante, con testimonios relevantes, pero también circunscrito a un área con unas circunstancias muy específicas y con la problemática que indica la propia autora respecto a la imposibilidad de incluir en la investigación aquellos casos en los que hombres de la familia actuaron en su interés sin que exista poder notarial.

En quinto lugar, aparece el trabajo titulado «Mujeres fuera del coro, las religiosas de las Huelgas de Valladolid en los pleitos de la real Cancillería», escrito por María Herranz Pinacho. En este caso, el título del trabajo puede llevar a error a algunos lectores, dado que no se trata de un estudio general sobre la relación con la justicia de las monjas profesas en las Huelgas de Valladolid, sino que se centra en

un contexto muy concreto. Se vincula a los pleitos iniciados por las mujeres de la familia de los condes de Castro entre finales del siglo XVI y 1632, y más concretamente, en su enfrentamiento con el sexto conde de Castro, Gómez Manrique de Mendoza quien, con diecisiete hermanos de cuatro madres distintas y una hacienda muy mermada, tuvo que enfrentarse a varios pleitos interpuestos por su madrastra y sus hermanos para el pago de sustentos, dotes y partes de la herencia que consideraban que les correspondía. Aunque es cierto que la mayoría de las hermanas del mencionado conde entraron en religión, la verdad es que el artículo no se centra tanto en la relación entre las religiosas de ese monasterio y la justicia, como en la forma en la que las diferentes mujeres de la familia se aproximaron a la justicia para reclamar lo que consideraban que les correspondía. No todas las mujeres cuyos casos se presentan, aunque la mayoría de sus hermanas lo fueron, eran religiosas y varias que lo fueron no estaban en la institución indicada, por lo que al final de la lectura, el espacio que se ha dedicado al análisis de la relación entre las religiosas y la justicia es muy corto en comparación con el total del artículo y apenas se dedica unos cuantos párrafos a estudiar los casos vinculados al monasterio en cuestión. Por lo tanto, este artículo es un interesante estudio de caso respecto al inicio de procesos por parte de las mujeres de la nobleza respecto al cabeza de familia para asegurar sus derechos económicos, pero no funciona realmente como un estudio de la relación entre la justicia y las religiosas de familias nobles.

En sexto lugar encontramos el primero de los dos capítulos en portugués presentes en este volumen, que lleva el título de «O exercício do poder a partir da clausura: o mosteiro feminino de S. Bento de Cástris (Portugal) no contexto pós-tridentino». Su autora es Antónia Fialho Conde y nos presenta un estudio de caso que nos muestra la dificultad que experimentaron las religiosas a la hora de defender sus intereses, especialmente aquellos relacionados con bienes económicos, herencias y posesiones territoriales. La autora hace gran hincapié en la complejidad de funciones de los procuradores, las tensiones frecuentes experimentadas entre la comunidad y los familiares para el control de los bienes de las religiosas y cómo las monjas, en muchos casos buenas conocedoras de cómo funcionaba la jurisdicción en los casos que a ellas concernían, se enfrentaron a este tipo de pleitos. Un estudio interesante y correcto que merece la pena tener en cuenta.

En séptimo lugar aparece el segundo de los artículos en portugués que aparecen en este libro. Es obra de Isabel Drumond Braga y lleva por título «Género e confisco inquisitorial no Portugal moderno: da legislação à prática». Se centra, como su título indica, en el análisis de la práctica de la confiscación de bienes por parte de la jurisdicción inquisitorial. La mayor parte de este trabajo se centra en la explicación de la implementación y práctica de la mencionada confiscación de bienes por parte del Santo Oficio de forma general, no apareciendo la cuestión de género realmente hasta el epígrafe tres del trabajo, apenas cuatro páginas antes de su finalización. Se echa en falta un epígrafe dedicado a las conclusiones, especialmente dada la desconexión aparente existente entre la mayoría del artículo y el epígrafe tres. Por ello, como trabajo introductorio a la problemática de la confiscación de bienes por la Inquisición en Portugal, constituye un adecuado comienzo, aunque la cuestión de género aparece como una problemática menor en su conjunto.

El último estudio de este volumen lleva por título «Trasgresiones femeninas, violencia y conflicto en la jurisdicción de Mariana del departamento de Ferrol a finales del Antiguo Régimen» y es obra de Alfredo Martín García. Este interesantísimo artículo aborda la relación de las mujeres con una jurisdicción tradicionalmente considerada como eminentemente masculina, como es la militar. Pocos estudios se dedican a estudiar la aproximación de género en el ámbito de la jurisdicción militar, por lo que el trabajo de Alfredo Martín García en este sentido aparece como una muy bienvenida novedad. El autor se centra en el estudio de la vinculación de las mujeres con la jurisdicción militar en El Ferrol predominantemente entre los años 1764 y 1770. Según indica el propio autor, en los casos estudiados las mujeres aparecen más como afectadas de un agravio que como acusadas y la mayoría de las acusaciones se vinculan a malos tratamientos, tanto de palabra como de violencia física. Éstos estaban la mayoría de las ocasiones íntimamente relacionados con el honor, con acusaciones que hacían alusión a costumbres reprobables, al desarrollo de actividades delictivas y con el cuestionamiento del prestigio social de la acusada. Además de centrarse en estos aspectos, el autor también presenta otros muy interesantes, como la posición de las autoridades ante la gran cantidad de mujeres solas que vivían en la zona, a las que acusaban de la disipación de las costumbres, o la participación de las mujeres en revueltas y conflictos sociales que tuvieron lugar en la zona estudiada. En conjunto, es un capítulo muy interesante, que ofrece muchas novedades en la materia y que argumenta de forma fehaciente y segura sus puntos principales.

En definitiva, considero que este volumen es un libro meritorio, por lo que recomiendo su lectura a todas las personas interesadas en las materias que aquí se han mencionado, pues se trata de una obra colectiva interesante y que presenta varias aproximaciones novedosas que trabajos futuros seguirán desarrollando.

30

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA
 REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Monográfico · Special Issue: La construcción de la Hacienda Hispánica (siglos XVII-XIX). El gobierno de la Hacienda / Construction of the 18th-19th Century Spanish Public Finance System. The Governance of Public Finances

13 RAFAEL TORRES-SÁNCHEZ & MICHEL BERTRAND & ANNE DUBET & SERGIO SOLBES FERRI
 Introducción / Introduction

19 ANNE DUBET
 La suspensión de pagos de 1739: ¿una medida de «buen gobierno» de la Hacienda? / The Suspension of Payments of 1739: A Measure of «Good Governance» of Royal Finances?

57 JOSÉ MIGUEL DELGADO BARRADO
 Entre Reyes y Ministros de Hacienda. Bernardo Francisco Aznar y el «nodo 1732» / Between Kings and Ministers of Finance. Bernardo Francisco Aznar and the «1732 Node»

85 ANA M^a COLL COLL
 La gestión de la Hacienda en un territorio *in medio mari*: la Intendencia de Mallorca en el siglo XVIII / The Public Finances Management in a Territory *in Medio Mari*: The Intendency of Majorca in the Eighteenth Century

113 GUILLAUME GAUDIN
 Cifras al servicio de la grandeza del Rey Católico. Las finanzas del Imperio vistas desde el Consejo de Indias a mediados del siglo XVII / Figures in the Service of the Greatness of the Catholic King. The Finances of the Empire Seen from the Council of the Indies in the Middle of the Seventeenth Century

135 ROBERTA GIANNUBILO STUMPF
 Las reformas para la fiscalización de los funcionarios de la Hacienda portuguesa en Ultramar en la segunda mitad del XVIII / The Reforms of the Inspection of the Officials within the Portuguese Treasury Overseas in the Second Half of the 18th Century

163 MARIE-LAURE LEGAY
 El gobierno de la Hacienda y la cuestión monetaria en los Países Bajos españoles y austriacos (Siglos XVI-XVIII) / The Government of Finances and the Currency in Spanish and Austrian Netherlands (16th - 18th Centuries)

Miscelánea · Miscellany

181 ENRIQUE MILÁN CORONADO
 Controlar y reformar: la visita al consejo de hacienda de Lope de los Ríos (1664-1667) / Control and Reform: The Visit to Lope de los Ríos' the Finances Council (1664-1667)

211 FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PÉREZ
 La resistencia a la clausura en los monasterios femeninos de Mallorca durante el siglo XVIII / The Resistance to the Enclosure in the Feminine Monasteries of Majorca during the XVIIIth Century

233 VÍCTOR ECHARRI IRIBARREN
 El proyecto del ingeniero Carlos Robelin para las fortificaciones

de Puebla de Sanabria en 1722 / Engineer Carlos Robelin's Project for the Fortifications of Puebla de Sanabria in 1722

265 FRANCISCO VALVERDE FERNÁNDEZ
 El patrimonio municipal de Torrefranca y Torremilano, hoy Dos Torres (Córdoba), en la Edad Moderna / The Municipal Patrimony of Torrefranca and Torremilano, Nowadays Dos Torres, in the Modern Age

291 ANTONI PICAZO MUNTANER
 Las judaizantes del Reino de Mallorca. La resistencia religiosa de las chuetas en el siglo XVII / The Judaists of the Kingdom of Mallorca: The Religious Resistance in the Seventeenth Century

307 ANA MARÍA PARRILLA ALBUERNE y JESÚS HÉCTOR TREJO HUERTA
 Pedro Quesada, del campo de batalla a la burocracia americana: un ejemplo de versatilidad (1784-1833) / Pedro Quesada, from the Battlefield to the American Bureaucracy: An Example of Versatility (1784-1833)

335 JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ SOLÍS
 La Monarquía de España desde Castilla. Identidad y reinos en la obra de Pedro Salazar de Mendoza / The Monarchy of Spain from Castile. Identity and Kingdoms in Pedro Salazar de Mendoza's Work

Taller de historiografía · Historiography Workshop

Ensayos · Essays

363 ISABEL LOBATO FRANCO
Cataluña en la Carrera de Indias, treinta y cinco años después. Lo que queda por hacer / *Cataluña en la Carrera de Indias*, Thirty Five Years Later. What Remains to Be Done

Reseñas · Book Review

379 Torremocha Hernández, Margarita y Corada Alonso, Alberto (eds.), *La mujer en la balanza de la justicia. (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII)* (ROCÍO MARTÍNEZ LÓPEZ)

385 Valladares, Rafael (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661* (IMANOL MERINO MALILLOS)

393 Angulo Morales, Alberto y Aragón Ruano, Álvaro (eds.), *Recuperando el Norte. Empresas, capitales y proyectos atlánticos en la economía imperial hispánica* (SERGIO GUTIÉRREZ CANTERO)

401 García Hurtado, Manuel-Reyes (ed.), *El Siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el Siglo de las Luces* (MARÍA RUIZ ORTIZ)

403 Frago, João & Gonçalo Monteiro, Nuno (organizadores), *Um reino e suas repúblicas no atlântico. Comunicações políticas entre Portugal, Brasil e Angola nos séculos XVII e XVIII* (FRANCISCO PRECIOSO IZQUIERDO)

407 Ribot, Luis & Iñurritegui, José M^a (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700* (AITOR DÍAZ PAREDES)